



Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1309 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 27951/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, Dra. Graciela Dalmas solicita la designación interina de la agente Mirta Guri Acosta en el cargo de escribiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 418/13, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente, en virtud de la designación interina de la agente María Luciana Carrasco en el cargo de Secretaria Privada en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. N° 846/13.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Mirta Guri Acosta actualmente revista en el cargo de Escribiente en la Defensoría de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, conforme Res. DG N° 66/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Mirta Guri Acosta, LP 1857, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la designación de la agente María Luciana Carrasco.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1309 /2013**